

**Propuesta de acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante, por el que se complementa la oferta de empleo público del personal docente e investigador para el año 2017, correspondiente a la tasa de reposición adicional para estabilización de empleo temporal**

Por Resolución de 13 de junio de 2017 de la Universidad de Alicante (DOGV de 16 de junio), se dispuso la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2017 por el que se aprobó la oferta de empleo público de personal docente e investigador para el año 2017, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, que aprobó la oferta de empleo público, entre otros, en el ámbito docente universitario para 2017.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, establece además, en su artículo 19.Uno.6 para el personal docente e investigador recogido en la letra J) del artículo 19.Uno.2, una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Para establecer esa tasa adicional por estabilización de empleo temporal, se computaron 8 plazas que cumplieran, en ese momento, las condiciones arriba estipuladas, correspondiendo el noventa por ciento a 7 plazas, que conformarían esa tasa adicional para la cual se solicitó la oportuna autorización.

Recibida la autorización de la Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en fecha 24 de enero de 2018, 3 de las plazas computadas en el momento de establecer esta tasa adicional, han sido transformadas en plazas pertenecientes al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante, conforme al artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Alicante, aprobados por el Decreto 25/2012, de 3 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, adopta el siguiente

**ACUERDO**

Aprobar una oferta de empleo complementaria a la oferta de empleo público de personal docente e investigador para el año 2017, correspondiente a la tasa de reposición adicional para la estabilización de empleo temporal, consistente en 4 plazas de Profesor Contratado Doctor.

Alicante, 26 de febrero de 2018

El Rector

Manuel Palomar Sanz